MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2226

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 155/16 LPN - ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIO BASE Y ANTENA PARA LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 306.980.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 8458/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 155/16 LPN - Adquisición e instalación de equipos de radio base y antena para la Patrulla Caminera. ID N° 306.980**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de propuesta según constancias del acta, se realizó el 12 de diciembre de 2016.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 12 de diciembre de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 306.980.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador I
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2226

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 155/16 LPN - ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIO BASE Y ANTENA PARA LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 306.980.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 155/16 LPN - Adquisición e instalación de equipos de radio base y antena para la Patrulla Caminera. ID N° 306.980**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL - IVA incluido
ASUNCION COMUNICACIONES S.A. RUC N° 80012224-0	Gs. 1.165.946.110 (Guaraníes mil ciento sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil ciento diez)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJG/pv.